

DESIGUALDADES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO EN DETRIMENTO DEL NORTE GRANDE

Breard: "Tienen distintas varas porque eso beneficia a la Argentina central"

El Senador, en la sesión del Parlamento celebrada en Jujuy, expuso las marcadas diferencias que persisten en la red energética nacional. Denunció que la Ley 24.065, promulgada en los años 90, favorece al centralismo en detrimento de las provincias del interior, e instó a impulsar una reforma contra las brechas regionales.

El senador provincial de la UCR, Noel Breard alzó su voz en el Parlamento del Norte Grande celebrado en Jujuy para denunciar las profundas desigualdades que afectan al federalismo argentino en materia energética.

Durante su intervención, criticó la Ley 24.065, vigente desde la década del 90, por perpetuar un sistema que beneficia a la Argentina central en detrimento de las provincias.

PROYECTOS DEBATIDOS

Breard presentó dos proyectos en la sesión. El primero, impulsado por la Legislatura de Tucumán, busca me-

jorar la logística y la innovación en los corredores bioceánicos, especialmente el de Capricornio, para fomentar el comercio regional.

El segundo proyecto, enfocado en el sistema eléctrico Cammesa, propone revisar la Ley 24.065. Según el Senador, esta norma fue diseñada bajo un paradigma neoliberal y discrimina normativamente a las provincias del interior.

En esta línea, señaló que el sistema eléctrico argentino está organizado en módulos de producción, transporte y distribución, lo que genera costos elevados. "Estábamos hipersubsidiados, pero pagábamos todos los argentinos. Ahora, con la eliminación de



LA IMPORTANCIA DEL NORTE. Destacó el potencial del Norte Grande para liderar la transición energética e instó a sus colegas a pensar en el futuro del país.

subsidios, sentimos el impacto en nuestros hogares", afirmó.

DISCRIMINACIÓN NORMATIVA

Asimismo, explicó que

el sistema actual establece un "punto cero" de concentración ficticio para toda la energía producida en el país, lo que genera costos adicionales para las provincias, especialmente las productoras de energía limpia.

Denunció que las provincias del Norte Grande producen energía limpia y más barata, pero esta se mezcla con energía cara, como la termoeléctrica y el gas, que consume la Argentina central. "Ellos pagan un precio promedio más bajo y nosotros terminamos subsidiando su consumo", aseveró.

SUBSIDIOS Y EGOÍSMO

Según Breard, las grandes urbes como el Amba (Área Metropolitana de Buenos Aires) se benefician de subsidios por su alta densidad de consumo.

Impulsar un modelo de solidaridad

Breard cuestionó la doble vara del sistema eléctrico: "Cuando beneficia a la Argentina central, se aplica la solidaridad. Cuando perjudica al federalismo, impone el capitalismo más cruel".

Por lo que, subrayó que garantizar un acceso equitativo a la energía es clave para el desarrollo regional. "No podemos seguir permitiendo que las provincias productoras sean las más perjudicadas", afirmó.

En esa línea, explicó que el actual esquema tarifario es caro e injusto para las provincias. "Pagamos como si la energía viajara al punto cero y regresara, cuando en realidad esto no ocurre", denunció.

También destacó que grandes conglomerados económicos, que son los principales beneficiarios del sistema actual. "Mientras ellos ganan, las provincias pierden", dijo.

El discurso del Senador se centró en la necesidad de dar visibilidad a estas problemáticas y presionar al Congreso nacional para que actúe. "No podemos permitir que estas desigualdades sigan profundizándose", expresó.

"Es un criterio capitalista egoísta: donde hay mayor consumo y menor distancia, los costos son más bajos. Eso perjudica al interior", agregó.

Por lo que propuso incluir en el sistema eléctrico una cláusula similar a la utilizada en tratados internacionales. "Si Buenos Aires recibe un beneficio energético, automáticamente debe extenderse al Norte Grande. Esto evitaría discriminaciones", explicó.

También destacó el ar-

tículo 75, inciso 19, de la Constitución nacional, que reconoce la existencia de desigualdades regionales. "Necesitamos políticas públicas activas para cerrar las brechas y garantizar un desarrollo equitativo", subrayó.

El Senador calificó la Ley 24.065 como una "vaca sagrada" del menemismo, que ha quedado obsoleta. "Es hora de que el Congreso nacional revise este sistema que discrimina a las provincias", sentenció.

La energía limpia, una oportunidad desperdiciada

Breard también lamentó que las provincias productoras de energía limpia no reciban los beneficios correspondientes. "Producimos energía más barata, pero pagamos más caro", indicó.

Identificó varios artículos en la Ley 24.065 que calificó como "antifederales" porque penalizan a las provincias por su ubicación geográfica, encareciendo aún

más los costos. "Es una cuestión de justicia: las provincias que producen energía deberían recibir tarifas más bajas, no al revés", afirmó el Senador.

En ese sentido, llamó a los legisladores a no hacerse los distraídos y a tomar cartas en el asunto. "Es su deber garantizar un sistema más equitativo", enfatizó.



Gobierno Provincial

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

LICITACION PUBLICA N°02/2024

"PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99'- TRAMO R.P. N° 5 Y R. P. N° 43 CIUDAD DE CORRIENTES"- Ubicación: Departamento Capital-Provincia de Corrientes"

Licitación Pública: N°02/2024

Obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99'- TRAMO R.P. N° 5 Y R. P. N° 43 -CIUDAD DE CORRIENTES"- Ubicación: Departamento Capital-Provincia de Corrientes
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes <https://obraspublicas.corrientes.gob.ar>.

CONSULTAS: A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, al mail ucapfi@gmail.com, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.757.168.249,96 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS)- IVA Incluido.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 57.571.682,50 (PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta (180) días corridos.

MES BÁSICO: Noviembre 2024.

APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de las ofertas, se realizará en presencia de los oferentes el día 27 de Diciembre del año 2024 a las 11:00hs; en el Salón de Situaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 888.

LUGAR DE RECEPCIÓN: El sobre con la propuesta deberá ser presentado en Mesa de Entradas y Salidas de la U.C.A.F.I.-Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, en horario de 7:00hs. a 13:00hs. Se recepcionarán las ofertas hasta 2 (dos) horas antes de la hora fijada para la Apertura.